

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2016-00452
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JOSÉ DOMINGO GÓMEZ JIMÉNEZ
DEMANDADOS: LUIS FERNANDO MONTILLA TRESPALACIOS Y OTROS

Atendiendo lo solicitado en escrito remitido por correo electrónico el 14/02/2022, el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, contenida en el escrito aportado en dicho correo electrónico.

2.- DECLARAR terminado por transacción el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de **JOSÉ DOMINGO GÓMEZ JIMÉNEZ** contra **LUIS FERNANDO MONTILLA TRESPALACIOS, INGRID MONTILLA RIVERA y PAOLA ANDREA MONTILLA BAUTISTA.**

3.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicada en el presente asunto sobre el bien objeto de garantía. De existir remanente, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente. Oficiése a quien corresponda.

4.- DESGLOSAR y ENTREGAR a la parte demandada el título aportado como base de la ejecución, con constancia de que la obligación se extinguió por transacción. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

5.- NEGAR la solicitud de requerir para la entrega del bien objeto de la dación en pago, por no ser este proceso el medio idóneo para ello.

6.- NO CONDENAR en costas ni en perjuicios.

7.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d7ae399e863593be0234bb82c84dde016e8739d9161677b14e5f92aa44b0c6**

Documento generado en 15/02/2022 09:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>